

PROCESO DE EMBARGO 2018-00146-00

TESORERIA HOSPITAL ARAUCA <tesoreriahsva@gmail.com>

Mar 7/06/2022 9:47 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA C.C 91.518.126.pdf;

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar respuesta a su solicitud con radicado 2018-00146-00.

Por favor confirmar el recibido

ARELIS LETICIA GARCES CASTAÑEDA

Tesorera

Hospital San Vicente De Arauca



NIT. 800.218.979-4



Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 06 de Junio de 2022

GFC/ 65

Señor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretario (a)
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Ciudad.

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO: 2018-00146-00 ✓
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MENOR CUANTIA
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA ✓
C.C. 91.518.126
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. ✓
NIT. 860.003020-1

Ref: oficio N° JCCA-406 radicado el 23 de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico y la profesional universitaria contadora, sobre obligaciones pendientes de pago a favor de la persona relacionada como demandada, NO se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,


ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA
Tesorera

Anexo: 6 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email jccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8851780 – 885-7933 Fax Ext. 133 Secretaría Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 18 de mayo 2022
Oficio N° JCCA-406

Al contestar, favor citar el N° de oficio
y datos completos de la referencia.

Señores GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email. juridica@arauca.gov.co Ciudad	
Señores ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email. notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad	
Señores ENELAR Email. juridica@enelar.com.co / notificacionesjudiciales@enelar.com.co Ciudad	
Señores EMSERPA E.I.C.E E.S.P. Email. juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad	
Señores HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad	
Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email. notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad	

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2018-00146-00.
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A. ✓
Nit No: 860.003.020-1
Demandado: JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA. ✓
C.C.No: 91.518.126

Atentamente me permito comunicar que éste Juzgado por auto del 30 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo y retención del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los honorarios que el ejecutado JHON ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA, identificado con la CC. 91.518.126, devenga por contratos de prestación de servicios, consultorías e interventorías siempre y cuando no se acredite que sea su única fuente de ingresos.

En consecuencia, procedan a constituir certificado de depósitos a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120180014600 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4° y 10° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLOGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO	FECHA: 06/02/2019
	COMUNICADO	

MEMORANDO GJ N°72/2022

FECHA: Arauca, 6 de JUNIO de 2022
PARA: ARELIS GARCÉS CASTAÑEDA- Tesorería del HSVA ESE
DE: FREDDY FLORIAN NOGUERA- Asesor Jurídico
ASUNTO: Respuesta Oficios GFC/53

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio de la referencia en los siguientes términos, revisada la base de datos del Área de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, se evidencia que la relación de los nombres de los demandados a la fecha no registra vínculos contractuales con esta entidad.

DEMANDADO	CC/NIT	OFICIO	RADICADO	DEMANDANTE	NIT/CC
JHONATAN SOLANO BONNA	1.013.618.756	1016	810011.40.89-002-2022-00170-00	YESI YOBARLEY PATIÑO MARTINEZ	68.288.674
JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA	91.518.126	JCC-A406	2018-001-46-00	BBVA COLOMBIA	860.003.020.1
JESUS ORLANDO FLOREZ SALAZAR	88.243.824	1021	81001-40-89-002-2022-00175-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR	834.000.764-4
JOSE RAFAEL BRITO MIJARES	17.587.986	1061	81001-40-89-002-2022-00187-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR	834.000.764-4
SANDRA MILENA LOPEZ	68.293.103	1061	81001-40-89-002-2022-00187-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR	834.000.764-4
MIRIAM ALICIA MARIN HURTADO	68.290.426	674-2021-00430-00	810014089001-2021-00430-00	YESI YOBARLEY PATIÑO	68.288.674
YAKELMAN AVILA FORERO	19.434.094	674-2021-00430-00	810014089001-2021-00430-00	YESI YOBARLEY PATIÑO	68.288.674

Sin otro particular.

Atentamente,

FREDDY FLORIAN NOGUERA

Asesor Jurídico

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

NIT. 800.218.979-4



Tesorería

TRD 120.36.06

Arauca 27 de Mayo de 2022

Doctor

Freddy Florian Noguera

Asesor Jurídico

Hospital San Vicente de Arauca.

GFC/53

[Handwritten signature]
02-06-22

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a los oficios, me permito solicitar a usted informar si las personas allí mencionadas (ver anexos) tienen algún tipo de contrato o vinculación con el Hospital San Vicente De Arauca.

DEMANDADO	CC/NIT	OFICIO	RADICADO	DEMANDANTE	NIT/CC
JHONATAN SOLANO BONNA	1.013.618.756	1016	81001-40-89-002-2022-00170-00	YELBI YOBARLEY PATIÑO MARTONEZ	68.288.674
JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA	91.518.126	JCCA-406	2018-00146-00	BBVA COLOMBIA S.A	860.003.020-1
JESUS ORLANDO FLOREZ SALAZAR	88.243.824	1025	81001-40-89-002-2022-00175-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	834.000.764-4
JOSE RAFAEL BRITO MIJARES	17.587.986	1061	81001-40-89-002-2022-00187-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	834.000.764-4
SANDRA MILENA LOPEZ	68.293.103	1061	81001-40-89-002-2022-00187-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	834.000.764-4
MIRIAM ALICIA MARIN HURTADO	68.290.426	674-2021-00430-00	810014089001-2021-00430-00	YELBI YOBARLEY PATIÑO	68.288.674
YAKELMAN AVILA FORERO	19.434.094	674-2021-00430-00	810014089001-2021-00430-00	YELBI YOBARLEY PATIÑO	68.288.674

En caso de estar vinculado por favor especificar las fechas y valores de los contratos.

Agradezco su atención a la presente, quedo atenta.

[Handwritten signature]
Arelis Leticia Garcés
TESORERA.

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) 8850030 Ext.: 117, 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616.

Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: AR-FR-012
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	MEMORANDO	FECHA: 11/0/2019

Arauca, 01 de junio de 2022

GFC CO/039/2022

Doctora
Arelis Leticia Garcés
 Tesorera
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
 Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud de Información.

Cordial Saludo,

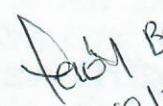
En atención a su solicitud, me permito informar que una vez consultado el sistema de entidad Dinámica Gerencial .NET, a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar de los terceros **JHONATHAN SOLANO BONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.013.618.756**, **JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.518.126**, **JESUS ORLANDO FRLORES SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **88.243.824**, **JOSE RAFAEL BRITO MIJARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17.587.986**, **SANDRA MILENA LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **68.293.103**, **MIRIAM ALICIA MARIN HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **68.290.426**, **JAKELMAN AVILA FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.434.094**.

Adicional a esto el área contable no tiene facultad ni la herramienta para verificar su solicitud explicita de "tienen algún tipo de contrato o vinculación" por tal motivo sugiero hacer la consulta con el área de jurídica quienes son los encargados del proceso contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


ROSA MARGARITA MOSCOSO PEROSA
 Profesional Universitario (Contadora)
 Hospital San Vicente de Arauca -ESE-


 01-06-22
 5:45pm

Digitó: Lilia Ortiz
 Auxiliar Contabilidad

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

NIT. 800.218.979-4



Tesorería

TRD 120.36.06

Arauca 27 de Mayo de 2022

GFC/53

Doctor (a):

Rosa Margarita Moscoso

Líder Subproceso Gestión Contabilidad

Hospital San Vicente de Arauca

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a los oficios, me permito solicitar a usted informar si las personas allí mencionadas (ver anexos) tienen algún tipo de contrato o vinculación con el Hospital San Vicente De Arauca.

DEMANDADO	CC/NIT	OFICIO	RADICADO	DEMANDANTE	NIT/CC
JHONATAN SOLANO BONNA	1.013.618.756	1016	81001-40-89-002-2022-00170-00	YELBI YOBARLEY PATIÑO MARTONEZ	68.288.674
JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA	91.518.126	JCCA-406	2018-00146-00	BBVA COLOMBIA S.A	860.003.020-1
JESUS ORLANDO FLOREZ SALAZAR	88.243.824	1025	81001-40-89-002-2022-00175-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	834.000.764-4
JOSE RAFAEL BRITO MIJARES	17.587.986	1061	81001-40-89-002-2022-00187-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	834.000.764-4
SANDRA MILENA LOPEZ	68.293.103	1061	81001-40-89-002-2022-00187-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	834.000.764-4
MIRIAM ALICIA MARIN HURTADO	68.290.426	674-2021-00430-00	810014089001-2021-00430-00	YELBI YOBARLEY PATIÑO	68.288.674
YAKELMAN AVILA FORERO	19.434.094	674-2021-00430-00	810014089001-2021-00430-00	YELBI YOBARLEY PATIÑO	68.288.674

En caso de estar vinculado por favor especificar las fechas y valores de los contratos.

Agradezco su atención a la presente, quedo atenta.


Arelis Leticia Garcés
TESORERA.

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) 8850030 Ext.: 117. 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616.

Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Arauca, Arauca / Colombia

Lilia O
4:53 PM
1/06-22

Registro de embargo.

LEONARDO CUADROS CISNEROS <Lealcuci13@hotmail.com>

Jue 9/06/2022 10:43 AM

Para: Jorge Eliecer Cabrera Mojica <tesoreria@arauca.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca
<j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

JOHN ALEZANDER ROBLEDO PIEDRAHITA 2018-00146-00.PDF;

Cordial saludo,

Adjunto registro de embargo del proceso No. 2018-00146-00.

Comedidamente,

LEONARDO CUADROS CISNEROS
Abogado Tesorería Departamental de Arauca

Responder

Responder a todos

Reenviar



Secretaría de
Hacienda

Gobernación de Arauca

2022040002087-2 08-09-2022 16:57:10



Origen: JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA

Destino: Secretaría de Hacienda

Al contestar cite el número: 2022040002087-2

CODIGO TRD

Arauca,

Radicado

Señora
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretaria
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Arauca

Asunto: Oficio No. JCCA-407 de fecha 18 de mayo de 2022
Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero No. 2018-00146-00
Demandado: JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA
C.C. No. 91.518.126
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
NIT No. 860.003.020-1

Respetada secretaria,

De conformidad con lo anterior, le comunico que revisados los registros en la Tesorería General Departamental de Arauca, sobre obligaciones pendientes de pago por cualquier concepto a favor del demandado no se hallaron para próxima cancelación.

De igual forma, se ha registrado la medida cautelar en la Base de Datos del Sistema de Gestión Financiero de la Gobernación de Arauca SGF - **Modulo Embargos Judiciales**, para dar estricto cumplimiento de conformidad con la Ley, en los futuros saldos que se originen a favor del demandado, que lleguen a esta Oficina.

Sin otro Particular,

JORGE ELIECER CABRERA MOJICA
Tesorero General Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leonardo Cuadros Cisneros	Abogado Tesorería Departamental Arauca	
Digitó:	Leonardo Cuadros Cisneros	Abogado Tesorería Departamental Arauca	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jorge Eliecer Cabrera Mojica	Tesorero General Departamental	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Leonardo Cuadros Cisneros	Abogado Tesorería Departamental Arauca	

Respuesta Oficio No. JCCA-405 DE 2022

TESORERIA UAE DE SALUD DE ARAUCA <tesoreria@unisaludarauca.gov.co>

Mié 22/06/2022 1:08 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (332 KB)

TRD 110-8-139.pdf;

Cordial saludo,

Mediante la presente allego respuesta oficio No. JCCA-405 DE 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

SUSY NAYIBE MOJICA GÓMEZ

Tesorera General

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

No. Celular 316 699 95 39

Nota: En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley anti trámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-01
	COMUNICACION INTERNA O EXTERNA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 1 de 1

Arauca, 08 de junio de 2022

TRD 110-8-139

Doctora
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretaria
Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Proceso	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado	2018-00146-00
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A. NIT No. 860.003.020-1
Demandado	JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA C.C No. 91.518.126

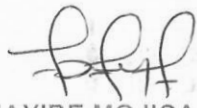
En atención a su Oficio recibido en el área de Tesorería el día 23 de mayo de 2022, y “Que mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, decretó el embargo y retención de los dineros que correspondan a las utilidades que el ejecutado JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.518.126, por concepto de contratos de obra, tenga así sea en participación a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos con dicha entidad.

Al respecto le informo que, una vez revisada la base de datos del Sistema de Información Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, no presenta vínculo contractual ni existe una cuenta o registro a favor del demandado JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.518.126.

En consecuencia, no es posible dar cumplimiento al auto de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Arauca mediante el cual decretó el embargo y retención de los dineros que correspondan a las utilidades que el ejecutado JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.518.126 por concepto de contratos de obra, tenga así sea en participación a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos con dicha entidad.

Así las cosas, le manifiesto, que en el momento que se presente algún vínculo contractual y/o laboral con el demandado se hará efectiva la medida cautelar.

Cordial saludo,


SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ
Tesorera General

Proyecto: Kelly Gisela Boscán Cisneros, Profesional de Apoyo de Tesorería C.P.S.